



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

**COMUNICADO 121**

## **PRESENTA DIP. ANGÉLICA PEÑALOZA POSICIONAMIENTO RELATIVO AL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA"**

- **El propósito fundamental de esta conmemoración, es rendir homenaje a las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas de todo el mundo, sus logros y su existencia**
- **"Me llena de orgullo que en la Legislatura, contemos con dos diputadas emanadas de Morena representantes de estas comunidades": Diputada**

Mexicali, B.C. viernes 27 de septiembre de 2024.- En el marco de la reciente conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena, la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, presentó un posicionamiento alusivo, en la Máxima Tribuna del Congreso de Baja California.

Esta fecha instituida en el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América, en el año de 1983, en Tiahuanaco (Bolivia), tiene como propósito fundamental, rendir homenaje a las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas de todo el mundo, sus logros y su existencia.

Por ello, la legisladora de Morena, resaltó que las mujeres indígenas en nuestro país, -después de años de lucha-, lograron en el 2014 que se establecieran criterios y razonamientos relevantes en cuanto a sus derechos, por medio de sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En dichas sentencias se observa un estudio entre el derecho de autonomía de los pueblos y comunidades, el principio de universalidad del sufragio, y el principio de igualdad entre el hombre y la mujer, así como el respeto y ejercicio de sus derechos político-electorales.

Mencionó que la Asamblea Comunitaria de Pueblos y Comunidades Indígenas en Baja California, logró un fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sala Regional Guadalajara, después de más de cuatro años de defensa y ejercicio de sus derechos, a través de recursos de inconformidad y juicios para la protección de los derechos políticos- electorales del ciudadano.

Se refiere a la sentencia definitiva SG-JDC-261/ 2022, donde se ordenó al Congreso Local, realizar la Consulta Libre Previa e Informada a los Pueblos Indígenas para posteriormente, escuchar las propuestas por parte de las comunidades indígenas sobre sus formas propias de participación, y representación política.

Esto, con el objetivo de recabar propuestas para una legislación conforme a la demanda de los pueblos y las mujeres. Y producto de lo anterior, es que actualmente tanto en el Congreso Federal, como en los Congresos Locales, se cuenta con diputadas representantes de las comunidades indígenas.

"Me llena de orgullo que en esta XXV Legislatura, contemos con dos diputadas representantes de estas comunidades, y que son emanadas de nuestro Movimiento, que es solidario con las luchas del pueblo mexicano, y en particular, con las más



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas" excluidas, como son: las luchas en favor de migrantes, de las indígenas y las víctimas de la violencia y de la injusticia".

Finalmente, la legisladora citó una frase del presidente Andrés Manuel López Obrador: "Daremos preferencia a las más humildes y a los olvidados, a los Pueblos Indígenas de México, pero especialmente a todas las Mujeres".